



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO RELATIVA A LA INICIACIÓN DEL TRAMITE DE ADJUDICACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN DE NUEVOS IMPRESOS OFICIALES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28.1 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se expone lo siguiente:

La normativa reguladora de los sectores de la Aviación Civil y la Marina Mercante establece la obligación del registro de acaecimientos en impresos oficiales que para su cumplimiento el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana debe poner a la venta en su tienda oficial a disposición de los ciudadanos.

Con el objeto de obtener una mayor eficiencia y un menor coste en la contratación de los trabajos de impresión, se agrupa la impresión de distintos impresos oficiales que han de reimprimirse en el año 2020. Debido a que el papel de todos los impresos es del mismo tipo, papel offset reciclado 100% tipo Cyclus, se considera más ventajoso para la Administración la tramitación en un único expediente sin dividir en lotes.

Analizadas las existencias actuales de algunos de los impresos oficiales, recientemente se ha producido una necesidad sobrevenida en alguno de ellos, sujetos a una fuerte demanda. Por ello se considera necesario, para completar las necesidades de la librería del Centro de Publicaciones del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana durante el año 2020 la reimpresión de los siguientes impresos oficiales:

- Cuaderno de la Aeronave
- Diario de vuelo del piloto remoto (RPAS)
- Diario del servicio radioeléctrico
- Diario de navegación
- Cuaderno de bitácora

El Centro de Publicaciones de este Ministerio no dispone de medios para llevar a cabo estos trabajos, dado que estas publicaciones, por sus características - encuadernado en rústico cosido y por ser necesaria su impresión en sistema Offset- requiere disponer de sistema Offset de impresión y maquinaria para encuadernación en rústico, que no existe en el mismo.

En base a lo anterior, en el marco de las competencias asignadas al Centro de Publicaciones del Departamento por la Orden FOM/701/2010, de 26 de febrero de 2010 y Real Decreto 953/2018, de 27 de julio, y en el ejercicio de las funciones que tiene atribuidas por la Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio de 2012, sobre delegación de competencias, esta Secretaría General Técnica resuelve:



- Que se inicie el oportuno expediente administrativo para la adjudicación al amparo de lo dispuesto en los artículos 159 y 308 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, del contrato de servicios correspondiente para la realización de los trabajos de impresión y encuadernación de diversos impresos oficiales del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

- Que se expide un certificado de retención de crédito adecuado y suficiente para el gasto a efectuar, por un importe de 26.278,60 (veintiséis mil doscientos setenta y ocho euros con sesenta y céntimos), incluido el 4 % de I.V.A., para el ejercicio 2020, con cargo a la aplicación presupuestaria 17.03.451N.227.06, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, sometiéndose posteriormente el expediente que se inicie a fiscalización previa por la Intervención Delegada en este Departamento.

EL MINISTRO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA,  
P.D. SECRETARIA GENERAL TÉCNICA  
(Orden FOM 1644/2012 de 23-07-12 BOE 25-07-12)

Angélica Martínez Ortega